

## Libro. sexto.

las cosas vedadas fuera del reyno.

**m** ayor pena. deue padecir a aquel q̄ ha de corregir y castigar a los delinqüentes. sy el cae en el delito que a los otros es vedado. Por ende ordenamos y mandamos q̄ los n̄os alcaldes de las sacas o sus logares tenientes. non sean osados de fazer fraude ni colusion en sus oficios. nin se abeniz nin abengan con dañada y desorde nada cobardía con los cōcejos y logaños de n̄os reynos que son comarcanos a los reynos estraños por ninguna nin algua q̄n tias de m̄is ni florines ni otras cosas por que libre mente les devan sacar y levar algunas cosas de las vedadas por estas leyes de n̄os reynos. E qual q̄ez de los dichos alcaldes de las sacas y sus logares tenientes que lo contrario fizieren o las tales abenencias fizieren o bajaran dellas que por el mismo hecho pierdan las cabecas y oficios y todos sus bienes sean confiscados pa la n̄ia camara y q̄ sobre esto se faga pesq̄sa segun q̄ lo tenemos ordenado

**Ley. xxxiiij.** q̄ non se vendan. nin se troquen a personas de fuera

## del reyno bestias cauallares

**C** ondenible cosa es q̄ alas cosas q̄ nueva mente rey crescen seā puestos nuevos remedios. Por ende tenemos por bien q̄ ningunos ni algunos de n̄os señores q̄ non vendan nin troquen a los mercaderes o otras personas de fuera de n̄os reynos. nin a otros q̄ las compren por ellos bestias cauallares mayores nin menores sin n̄ia licencia y mandado. E sy lo fiziere. q̄ pierda. todo quanto recibiere y ouiere de adez por las dichas bestias con otro tanto de lo suyo. E quelo puedan prender qualquier de los nuestros alcaldes de las sacas o de sus logares tenientes en qual q̄ez logar. do aca esciere y los tengan presos hasta que les pongan la pena sobre dicha. E otros y defendemos. a todos los de fuera de n̄os reynos q̄ non sean bezinos. Nin moradores en ellos q̄ dinieren. a la nuestra tierra y señorío que non tomen nin compren nin troquen por sy nin por otroe de otro alguno bestias cauallares grandes nin pequeñas. sy n̄ia licencia y mandado. E qual q̄ez que lo fiziere mandemos que pierda la bestia. o bestias cauallares que asy cōpraren

v.mj